

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23419** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000027/2009-D sobre declaración de concurso de la mercantil Miguel Ángel Nieto Gómez, Manuel Nieto Fernández, Marina Market, S.L., con domicilio en La Nucía, calle Finestrat, 21 (Polígono Industrial Alberca), o avenida Coloma, número 2 y CIF B54129796, se ha dictado auto de fecha 27 de mayo de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

Uno. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

Dos. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tres. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Cuatro. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

Cinco. La presente resolución se notificara mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035681-1